

BASES Y CONDICIONES

“ENCUESTA CLASIPAR”

La presente Promoción denominada “ENCUESTA CLASIPAR”, en adelante **LA PROMOCIÓN**, es organizada por **Servicios Digitales S.A.**, con domicilio en Cruz del Chaco 1.563 entre Miguel Torres y Alfredo Seiferheld de la Ciudad de Asunción, en adelante denominados **EL ORGANIZADOR**. **LA PROMOCIÓN** será regida por las siguientes Bases y Condiciones:

BASES Y CONDICIONES

1. Vigencia: LA PROMOCIÓN, estará vigente con la autorización de la CONAJZAR, a partir del día Lunes 24 de febrero del 2020 hasta el día martes 31 de marzo del 2020 inclusive. Las Bases y Condiciones de **LA PROMOCIÓN** estará disponible en las páginas web: www.clasipar.paraguay.com

2. Requisitos para participar de LA PROMOCIÓN: Podrán participar de la **PROMOCION** las personas físicas mayores de edad o jurídicas, que hayan fijado domicilio en el territorio de la República del Paraguay durante el plazo mencionado en el punto 1. Se podrá participar de **LA PROMOCIÓN** utilizando la mecánica de participación mencionada en el punto 3.

3. Mecánica de Participación:

3.1 Participan de **LA PROMOCIÓN**, aquellas personas que se registren o ya estén registradas en la plataforma www.clasipar.paraguay.com y hayan completado una encuesta.

3.2 Se identificarán a las personas a través de su cuenta de email con la que se registró en la plataforma www.clasipar.paraguay.com (en adelante el **PARTICIPANTE**), las cuales podrán generar un solo cupón una vez finalizada dicha encuesta.

3.3 Para que un **PARTICIPANTE** sea adjudicado como ganador de **LA PROMOCION**, deberá haber completado la encuesta hasta la pregunta número 11 (diez).

4. Del Premio y Sorteo:

4.1 El premio consistirá en 6 (seis) Vales de Compras por valor de Gs 300.000 c/u.

4.2 El resultado del sorteo será comunicado a través de los diversos medios de comunicación que **EL ORGANIZADOR** consideren convenientes.

4.3 El sorteo se realizará de acuerdo al siguiente calendario:

Día	Fecha	Cantidad	Premio
Martes	31/3/2020	1 (un)	VALE DE COMPRAS DE GS. 300.000
Martes	31/3/2020	1 (un)	VALE DE COMPRAS DE GS. 300.000
Martes	31/3/2020	1 (un)	VALE DE COMPRAS DE GS. 300.000
Martes	31/3/2020	1 (un)	VALE DE COMPRAS DE GS. 300.000
Martes	31/3/2020	1 (un)	VALE DE COMPRAS DE GS. 300.000
Martes	31/3/2020	1 (un)	VALE DE COMPRAS DE GS. 300.000

5. De los GANADORES:

5.1 La identificación de los **GANADORES** será realizada por medio de un sorteo cuyo cupón se escogerá de manera aleatoria de entre todos los generados durante el periodo referido en punto 1.

5.2 LOS GANADORES será notificados por **EL ORGANIZADOR** al email con el cual se registró al momento de completar la encuesta y por cualquier otro medio de comunicación con el cual cuente **EL ORGANIZADOR**.

5.3 Una vez contactado a **LOS GANADORES, EL ORGANIZADOR** informara la fecha, horario, lugar y requisitos para la entrega de sus correspondientes premios.

5.4 LOS GANADORES una vez contactados y que hayan sido comunicados de sus derechos y obligaciones de acuerdo a estas Bases y Condiciones, podrán retirar su premio hasta sesenta (60) días posteriores a la fecha del sorteo y la notificación efectiva realizada por **EL ORGANIZADOR**. Transcurrido este periodo sin que **LOS GANADORES** se presenten, los premios, serán destinados a entidades de beneficencias debidamente reconocidas, de conformidad al **Artículo 19 de la Ley 1016/97**.

5.5 Los premios serán intransferibles y se harán entrega exclusivamente a **LOS GANADORES**.

5.6 Para tener derecho a retirar su premio, **LOS GANADORES** deberán presentarse con su documento de identidad válido y una fotocopia del mismo. **LOS GANADORES** deberán firmar una constancia de recepción del premio, un documento de excepción de Responsabilidad Civil y Penal a favor de **EL ORGANIZADOR**. Los premios una vez entregados, son aceptados incondicionalmente por **LOS GANADORES**.

5.7 En ningún supuesto se cambiarán total o parcialmente los premios por dinero en efectivo, ni **LOS GANADORES** podrán exigir el cambio del premio por otro, ni por un bien o servicio distinto a los indicados como premios, de modo que el mismo no será negociable. Los premios podrán ser reclamados exclusivamente por **LOS GANADORES** o su representante debidamente autorizado.

6. EL ORGANIZADOR no se harán cargo de los costos que incurran **LOS GANADORES** a fin de retirar y/o utilizar su premio.

7. LOS GANADORES de LA PROMOCION o sus representantes autorizan, por el solo hecho de su participación, a **EL ORGANIZADOR** y/o a su agencia de publicidad a difundir sus datos personales, su imagen y/o su voz con fines publicitarios en los medios y formas que **EL ORGANIZADOR** y/o su agencia de publicidad libremente determinen, sin derecho a compensación alguna.

8. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender, ampliar o modificar esta **PROMOCION** total o parcialmente por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de **EL ORGANIZADOR**, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada utilizando el mismo mecanismo para difundir las Bases y Condiciones.

9. La sola participación en **LA PROMOCION** implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que **EL ORGANIZADOR** tome con relación a **LA PROMOCION** tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez que las mismas sean debidamente comunicadas y no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los participantes.

10. No podrán participar de **LA PROMOCION**, los funcionarios y parientes hasta segundo grado de consanguinidad de **SERVICIOS DIGITALES S.A.**

11. Los participantes de **LA PROMOCION** lo hacen porque aceptan expresamente la vigencia del presente reglamento y se someten a la Jurisdicción y competencia exclusiva de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay con renuncia a cualquier otra que pudiera corresponder en derecho.